JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020*)*

Acción de Tutela N°: 05001 31 05 010 2020 00139-00
Accionante: ARCESIO DE JESÚS ALZATE GIL
Accionada: COLPENSIONES

Se concede la impugnación presentada oportunamente por el accionante Arcesio de Jesús Alzate Gil, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto.

CÚMPLASE

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

CONSTANCIA. Remito el expediente de Tutela N° 05001 31 05 010 2020 00139-00, a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el trámite de segunda instancia, tal como se dispuso en el auto anterior.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
SECRETARIA

SE NOTIFICA EL PRESENTE AUTO POR ESTADOS DEL DESPACHO CORRESPONDIENTES AL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020, No. 71, Y POR ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 029.

Md.